



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 184-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgado N° 1086300, el Informe Financiero N° 025-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, Informe N° 535-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, Informe N° 113-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/nqs, y la Liquidación Final Técnica – Financiera de la Obra: “Construcción de la Carretera Lachocc San Pedro de Saccsalla – Orcobamba”, en seis (06) folios, más un anillado útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 187-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Construcción de la Carretera Lachocc – San Pedro de Saccsalla – Orcobamba”, con Código SNIP 64824, con un presupuesto total de S/. 2'749,156.39 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis con 39/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, ubicado en la localidad de Telapaccha, Orcobamba, Alto Andino, Cachimayo y Pastales Huando, Distrito Acobambilla, Nuevo Occoro, Ascensión, Provincia de Huancavelica, Región de Huancavelica, para su ejecución por Administración Directa. Asimismo mediante Resolución Gerencial Regional N° 208-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de noviembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto, con un presupuesto total de S/. 2'678,118.22 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento dieciocho con 22/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios. Además la elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la obra “Construcción de la Carretera Lachocc – San Pedro de Saccsalla – Orcobamba”, fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, y durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: la ampliación de plazo N° 01, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de septiembre del 2011, por espacio de doscientos diez (210) días calendarios, a partir del 10 de abril del 2011 al 09 de noviembre del 2011; la ampliación de plazo N° 02 mediante Resolución Gerencial Regional N° 160-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de diciembre del 2011, por espacio de sesenta (60) días calendarios, a partir del 10 de noviembre del 2011 al 09 de enero del 2012; la ampliación de plazo N° 03, mediante Informe N° 015-2012/GOB.REG.-HVCA/GRI-SGO/atc, por espacio de ciento sesenta (160) días calendarios, a partir del 11 de junio del 2012 hasta el 20 de noviembre del 2012;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 267-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de marzo del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 184-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y el CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Generales – Técnicas.

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Construcción de la Carretera Lachocc- San Pedro de Saccsalla – Orcobamba”.
- Presupuesto del Exp. Técnico : S/. 2'749,156.39 – R.G.G.R. N° 187-2009-GR-HVCA/GRI.
- Valorización Física de la Obra : S/. 3'115,195.52 – Costo Directo Ejecutado.
- Porcentaje de la Valz. Física : 126.40%.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2015

- Tiempo de Ejecución de Obra : 09 de agosto del 2010 al 30 de noviembre del 2012.
- Metas Físicas de la Obra Concluida - Metas Ejecutadas según Liquidación Técnico:
 - Construcción de Carretera de 24 + 000 kms de 4.50 mts., ancho de Plataforma de Rodadura.
 - Afirmado de la Carretera en los 24 +000 kms, un Espesor e=15 cms.
 - Construcción de 56 unds., de Alcantarilla de 5.40 mts. Tipo II Perdido de Concreto.
 - Construcción de 05 unds., de Alcantarilla de 5.40 mts. Tipo TMC de 60”.
 - Construcción de 01 Puente de C°A° de Luz de 15 mts, con Estribos de C°C° ubicado en la zona de Cachimayo.
 - Construcción de 01 Puente de C°A° de Luz de 15 mts, con Estribos de C°C° ubicado en la zona de Canchapallana.
 - Mejoramiento del Terreno con enrocado una long. Total de 2,000 mts., en diferentes progresivas.
 - Construcción de Zanjas de Coronación una long. de 510 mts x 510 mts x 0.50 mts x 0.60 m, en diferentes progresivas.
 - Construcción de Cunetas a lo largo de los 24 + 000 kms, de Carretera.
 - Instalación de 24 Señales Preventivas de Tránsito.
 - Instalación de 10 Señales Informativas de Tránsito.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra:

- Nombre de la Obra/Proyecto: “Construcción de la Carretera Lachoc – San Pedro de Saccsalla – Orcobamba – Huancavelica ”
- Programa : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre.
- Prod/Proyecto : Construcción de la Carretera Lachoc – San Pedro de Saccsalla - Orcobamba
- Componente : 2.230476 – 2010 – 2011
- Act. Al/Obra : 4000079 2012, 2013, 2014 Mejoramiento de Camino
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados – Elaboración Expediente Técnico
Recursos Ordinarios – Ejecución de Obra
- Entidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Und. Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Prespto. Programado : S/. 2’749,156.39
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2’690,647.10
- Año Presupuestal : 2010 (Elaboración, Expediente Técnico).
- Año Presupuestal : 2011 (Ejecución de Obra)
- Gasto Presupuestal : 2010 – 2011 – 2012 – 2013 y 2014





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2015

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	00.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	00.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	672,941.81	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	779,827.76	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	672,941.81
Servicios	855,780.89	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	813,396.11
Otros: Bienes Equipamiento	00.00	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	1'068,699.18
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503	Vehículo, maquinarias y otros	
Personal	00.00	1503.01	Vehículos	
Bienes	33,568.35	1503.0101	Motocicletas	00.00
Servicios	212,918.29	1503.010102	Camioneta	86,960.00
Otros: Bienes Patrimoniales	135,610.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.0201.02	Silla de Metal	1,600.00
		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020202	Mobiliario Educativo	00.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.010301	Equipo de Cómputo Portátil	5,500.00
		1503.020302	Impresora	450.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	7,200.00
		1503.0204	Mobiliarios, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020402	Equipos Livianos	21,000.00
		1503020403	Equipo de Grupo Electrónico	5,000.00
		1503.020404	Equipo de Motobomba	7,900.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	2'690,647.10		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	2'690,647.10
Total S/.	2'690,647.10		Total S/.	2'690,647.10

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 290 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 31 MAR 2015

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Construcción de la Carretera Lachocc – San Pedro de Saccsalla – Orcobamba”, con Código SNIP N° 64824, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, y 1301.99 Otros Bienes y otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF / unica

